



Ministerio de Educación
Dirección de Auditoría Interna

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor", "Administración de Riesgo", "Cultura de Paz"

Aspecto Auditado : Proyectos MINED 2017

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IFA/MINED/DAI/NA-12-2017

AUDITORÍA DE EXAMEN ESPECIAL DE TIPO FINANCIERO

A LOS PROYECTOS DEL MINED, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO
DE ENERO A DICIEMBRE DE 2017

San Salvador, abril de 2018



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

Alameda Juan Pablo II, intersección Calle Guadalupe, Plan Maestro Edificio A-2 segunda planta, Centro de Gobierno, San Salvador, Tel. 2592-2224 y 2592-2226

Email: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

Versión Pública

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Dirigido a Titulares MINED:

- Ministro de Educación ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Viceministra de Ciencia y Tecnología ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Viceministro de Educación y Director Nacional de Gestión Educativa Ad honorem ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Unidades Organizativas Responsables del Sistema de Control Interno:

- Coordinación Ad Honorem (UCPE) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Planificación (DIPLAN) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Nacional de Educación Media (DNEM) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (DNEJA) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia (DNEPI) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales (DNPPS) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Nacional de Educación en Ciencia Tecnología e Innovación (DNECTI) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Coordinación del Proyecto BIRF ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Coordinación Administrativa UCPE ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Gerencia de Infraestructura ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Gerencia de Desarrollo Profesional Docente ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Gerencia de Alfabetización ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Jefatura de Asistencia Técnica DNEPI ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Gerencia de Alimentación y Salud Escolar ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Gerencia de Tecnologías Educativas ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Asistencia Técnica de la Dirección Nacional de Gestión Educativa ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección Financiera Institucional (DFI) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾
- Dirección de Contrataciones Institucionales (DCI) ⁽³⁾ ⁽⁴⁾

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de La Republica ⁽¹⁾ ⁽²⁾ ⁽⁴⁾

⁽¹⁾ Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

⁽²⁾ Informe de Auditoría notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

⁽³⁾ Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación].

⁽⁴⁾ Informe de Auditoría entregado en forma digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN	5
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	7
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	8
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORIA	18
	HALLAZGO No. 1: INCUMPLIMIENTO EN LA META DE CONTRATO PARA FORMACIÓN DE DOCENTES, PROYECTO BIRF 8110-SV	18
	HALLAZGO No. 2: DEBILIDAD EN CARPETAS TÉCNICAS, ADQUIRIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CENTROS EDUCATIVOS, PROYECTO BIRF 8110-SV	21
	HALLAZGO No. 3: DEBILIDADES EN PLANES DE OFERTA, GENERARON CORRECCIONES DE DISEÑO, CÁLCULO Y ADICIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN CE, PROY. BIRF 8110-SV	25
	HALLAZGO No. 4: BAJA EJECUCIÓN EN LA META DE AMPLIAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2017, PROYECTO BIRF 8110-SV	29
	HALLAZGO No. 5: BAJO CUMPLIMIENTO AL OBJETIVO DE BRINDAR ALMUERZO, DURANTE EL AÑO 2017, A ESTUDIANTES DE TALLERES EN JORNADA EXTENDIDA, PROYECTO BIRF 8110-SV	33
	HALLAZGO No. 6: ENTREGA DE ALIMENTOS PROGRAMADA EN EXCESO, PARA CE CON EXISTENCIA SUFICIENTE PARA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR, PROGRAMA PASE 2017.	36
	HALLAZGO No. 7: MALA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS, GENERÓ DESTRUCCIÓN DE PRODUCTO VENCIDO Y CONTAMINADO, PROGRAMA PASE 2017	38
VII.	RECOMENDACION GENERAL	39
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	40
IX.	CONCLUSIÓN	41
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	41
XI.	AGRADECIMIENTOS	41
XII.	LUGAR Y FECHA	41
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	42
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	42



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría por Examen Especial de Tipo Financiero a los Proyectos del Ministerio de Educación, en adelante MINED, fue realizada con base al Plan de Trabajo 2017, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional.

Anualmente, el MINED ejecuta Programas y Proyectos Educativos, con recursos provenientes de diferentes fuentes de financiamiento, entre ellas: Fondo General; Préstamos; y Donaciones, recibidos vía transferencias del Ministerio de Hacienda, por la suscripción de Convenios de Préstamo, transferencias de la Secretaría Técnica de Financiamiento Externo, por Convenios de Cooperación suscritos con Organismos Internacionales y, Transferencias recibidas directamente de Organismos Donantes.

El control financiero de los Proyectos, se realiza a través de un código contable asignado a los clasificados como "Proyectos de Inversión" por tener apoyo financiero proveniente de Convenios de Préstamo y Cooperación Internacional; los Programas financiados con presupuesto corriente GOES, no cuentan con un código contable; sin embargo, las Unidades responsables, implementan controles sobre su ejecución.

Para el año 2017, el MINED programó la Inversión de US\$70,123,228.11 en los Programas y Proyectos detallados en el Cuadro No.1

Cuadro No.1: Programación 2017, Proyectos y Programas Educativos

No.	Referencia	Nombre del Proyecto	Financiamiento	Monto US\$
1	5657	Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Cooperación Italiana	US\$1,349,925.00
2	5813	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	Préstamo BIRF	US\$28,784,290.00
3	6448	Mejoramiento Infraestructura C.E. El Mozote y El Barrial.	Fondos GOES	US\$ 800,000.00
4	6458	Fortalecimiento Educativo para Docentes del sector público en el marco de la EITP	Fondos GOES	US\$ 500,000.00
5	6713-16	Infraestructura Educativa y Comunitaria	Fondos GOES	US\$250,000.00
6	40626	Programa Nacional de Alfabetización	Fondos GOES	US\$17,432.26
7	Convenios	Programa Nacional de Alfabetización	Fondos GOES	US\$2,450,004.00
8	91004	Territorialización de la Atención de la Primera Infancia	UNICEF	US\$88,650.00
9	50005	Refrigerio Escolar en los Departamentos de Morazán, Chalatenango, Ahuachapán y Cabañas	FANTEL	US\$942,036.85
10	00001	Refrigerio Escolar en 10 Departamentos del País	Fondos GOES	US\$20,738,650.00
11	00002	Una Niña, Un Niño, Una Computadora	Fondos GOES	US\$5,000,000.00
12	00003	Una Niña, Un Niño, Una Computadora	Fondos Taiwán	US\$2,000,000.00
13	00004	Vaso de Leche	Fondos GOES	US\$7,202,240.00
TOTAL				US\$70,123,228.11

Fuente: Ley de Presupuesto 2017 y POA inicial proyectos 2017



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar la eficacia, eficiencia y cumplimiento de los controles asociados con la administración y ejecución de los proyectos institucionales.

Específicos:

1. Evaluar el cumplimiento de objetivo, y la efectividad de controles aplicados sobre la ejecución de los programas y proyectos,
2. Verificar el uso de los recursos financieros invertidos en la ejecución de programas y proyectos,
3. Evaluar el cumplimiento de regulaciones aplicables a la ejecución de los programas y proyectos.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Enero a diciembre de 2017.

Realizamos el presente Examen Especial de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable.

Para evaluar el Control Interno, utilizamos la normativa vigente emitida por el MINED; así como, lo establecido en Convenios suscritos por el MINED con los diferentes organismos de Donación y Cooperación.

Nuestro examen incluyó procedimientos enfocando en la ejecución de actividades de los siguientes Proyectos y Programas:

1. Proyecto "Mejoramiento de la Calidad de la Educación", financiado a través del Convenio de Préstamo BIRF 8110-SV, que dio inicio en el año 2012 para favorecer la adopción del modelo pedagógico de Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno, fue aprobado por ambas partes el 14 de marzo de 2012, siendo efectivo a partir del 15 de mayo del mismo año, por un monto total de US\$60 millones y US\$10.4 millones de contrapartida de GOES, estableciendo como fecha de cierre, el 31 de diciembre de 2018.



2. Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE), que tiene sus orígenes en el año 1984 con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA). El 18 de septiembre de 2012, el MINED firmó Convenio para recibir apoyo financiero del Fondo Especial de los recursos provenientes de la privatización de ANTEL-FANTEL, por un monto adendado de US\$11,360,025.22 para el periodo 2012-2017, y US\$7,333,028.16, para el periodo 2017-2019, adicionales a la inversión promedio que realiza el MINED, con fondos GOES de 22 Millones anuales.
3. Proyecto 91004 “Territorialización de la Atención de la Primera Infancia”, enfocado en: Ampliar la cobertura de la atención de la primera Infancia; Fortalecer los procesos de transición entre los niveles de preescolar y primer ciclo de básica; y Fortalecer la inclusión educativa de la primera infancia, iniciando su ejecución en junio 2016 con apoyo financiero de UNICEF por US\$135,000.00 para dicho año, incrementado a US\$230,650.00 para el año 2017.
4. El Programa “Una Niña, Un Niño, Una Computadora”, dirigido a reducir la brecha digital, a través del acceso y uso responsable de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), que inició su ejecución en el año 2015, con una asignación presupuestaria de US\$5 millones anuales de fondos GOES; durante dicho periodo, ha recibido apoyo mediante donación en especie de Fundación Alba para el año 2015 y, del Gobierno de China Taiwán por US\$1 Millón en el año 2016 y US\$2 Millones en 2017.
5. Programa Nacional de Alfabetización, que tiene el objetivo de Contribuir a disminuir significativamente el índice de analfabetismo de la población de 15 años en adelante, desde un enfoque de desarrollo personal, inclusivo, de equidad, flexibilidad y de calidad, iniciando su ejecución en el año 2009, con una inversión promedio de US\$2.5 Millones anuales de fondos GOES.

Adicionalmente, observamos proyectos sobre los que no fue posible verificar el uso de fondos, debido a la no recepción de los mismos durante el periodo auditado; para tres de ellos (Proyectos Código 6714, 6715 y 6716) solamente se realizó el devengamiento y solicitud de las transferencias. Ver detalle en Cuadro No. 2.



Cuadro No.2: Proyectos no iniciados en el 2017

No.	Proyecto	Financiamiento /Monto
1	5657: Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno	Cooperación Italiana US\$1,349,926.15
2	6713: Construcción Cancha de Futbol Casco Urbano, Municipio San José Cancasque.	Fondos GOES US\$60,000.00
3	6714: Ampliación segundo nivel Instituto Católico San Francisco de Asís, La Libertad.	Fondos GOES US\$30,000.00
4	6715: Construcción y Equipamiento de Infraestructura Comunitaria, Municipio de San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.	Fondos GOES US\$80,000.00
5	6716: Techado Cancha Basquetbol y mejoramiento acceso CE Dr. Francisco Antonio Reyes, Municipio Nahuizalco, Sonsonate.	Fondos GOES US\$80,000.00
	TOTAL	US\$1,599,926.15

Aspectos Evaluados:

- 1) Transferencia, uso y liquidación de fondos,
- 2) Existencia y resguardo de bienes,
- 3) Cumplimiento normativo

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre otros, ejecutamos los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Verificamos los documentos que respaldan el pago y entrega de productos relacionados con la ejecución de Contratos para la Formación de Docentes y Técnicos del MINED, (Sub Componente 1.1, Proyecto BIRF 8110-SV).
2. Verificamos avances de obras, pago de estimaciones y documentos que respaldan la ejecución de Contratos de Rehabilitación y Construcción de Centros Educativos, (Sub Componente 1.3, Proyecto BIRF 8110-SV).
3. Verificamos la ejecución de horas clases asignadas a CE, para ampliar los servicios educativos de tercer ciclo y media, (Sub Componente 1.4, Proyecto BIRF 8110-SV).
4. Evaluamos la transferencia de fondos a CE, para la preparación y entrega de almuerzos a estudiantes que asisten a talleres en Jornada Extendida, (Sub Componente 1.5, Proyecto BIRF 8110-SV)



5. Verificamos la entrega de alimentos del PASE, en 5 Centros de Distribución que benefició a 126 CE de los Departamentos de San Salvador, La Paz y La Libertad,
6. Verificamos la ejecución del Proyecto No. 91004 “Territorialización de la Atención a la Primera Infancia” en los municipios de Ciudad Delgado, Mejicanos, Soyapango, Santa Ana y Sonsonate,
7. Verificamos la adquisición, existencia y resguardo de Computadoras Portátiles y Kit de insumos y partes para ensamble de computadoras para CE, del Proyecto “Una Niña, Un Niño, Una Computadora”,
8. Verificamos la contratación del personal y el pago de sueldos y viáticos, realizado por las instituciones Implementadoras del Programa Nacional de Alfabetización.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Evaluamos el cumplimiento de actividades, el uso de fondos y logro de Metas establecidas por las Unidades Organizativas responsables de la ejecución y seguimiento de los Proyectos y Programas implementados por el MINED durante el año 2017, según lo establecido en los correspondientes Manuales Operativos, que forman parte integral de los Convenios y, los Planes Operativos Anuales autorizados para dicho periodo, obteniendo los siguientes resultados:

1. Proyecto BIRF 8110-SV, Código 5813

1.1. Sub Componente 1.1: Capacitación y desarrollo profesional

Verificamos los documentos que respaldan la ejecución y pago del 60% de los Contratos ME-11/2017 por US\$344,800.00 y ME-13/2017 por US\$223,168.02, suscritos el 02 y 06 de febrero de 2017 respectivamente; haciendo un total de US\$567,968.02 invertidos en “Consultoría para la Formación de Docentes y Técnicos del MINED, en el Desarrollo de Competencias Disciplinarias y Didácticas de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno (EITP)”, realizada por las empresas CONSORTIUM INTERNATIONAL DE DEVELOPPEMENT EN EDUCATION (CIDE) y FUNDACION EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO (FEPADE); comprobando lo siguiente:

- a) Solamente se logró alcanzar un 55% de la Meta establecida en el Contrato ME-13/2017 ejecutado por FEPADE el cual establece que, 248 docentes debían ser capacitados en el Desarrollo de Competencias Disciplinarias y Didácticas de la EITP; sin embargo, solo se logró la participación de 137 con una deserción de 10 docentes. **Ver Hallazgo No.1**



- b) Según Contrato ME-11/2017, 124 docentes especialistas debieron iniciar el curso de formación del Módulo 7 impartido por CIDE; sin embargo, solamente 105 iniciaron desde la primera jornada, observando 17 docentes que se incorporaron entre la segunda y cuarta jornada, de 8 impartidas para dicho Módulo, logrando un total de 122 docentes capacitados de 124 establecidos en dicho Contrato.

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 22 de marzo de 2018, por la DNEM, a través de la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, se estableció coordinar oportunamente la programación de la formación y convocatorias respectivas, uniendo esfuerzos con las Unidades del MINED pertinentes...”

- c) Un 50% de docentes que asistieron al Curso de Formación impartido por FEPADE, en la Sede de Chalatenango, no cumplió las actividades no presenciales en la plataforma virtual.

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 22 de marzo de 2018, por la DNEM, a través de la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, se estableció “Coordinar y enfatizar con las implementadoras, sobre la necesidad del cumplimiento de las horas asignadas al uso, de la plataforma, especialmente cuando los módulos son a nivel de docentes.”

- d) Las Cartas Didácticas requeridas en los Contratos ME-11/2017 y ME-13/2017, suscritos con CIDE y FEPADE, no incluyeron una planificación para la ejecución de las 32 horas no presenciales requerida por cada Contrato; solamente se planificó actividades para las 64 horas de la jornada presencial.

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 22 de marzo de 2018, por la DNEM, a través de la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, se estableció, “Solicitar a las empresas implementadoras que las cartas didácticas, presentadas, deben incluir la planificación de actividades y tiempo destinado a la formación presencial y virtual de docentes y especialistas, garantizando el visto bueno de los coordinadores o referentes de las especialidades.”



1.2. Sub Componente 1.3: Mejora de las Instalaciones Educativas

Realizamos visitas de campo, para verificar los avances, al mes de agosto de 2017, en la ejecución de 6 Contratos de Rehabilitación y Construcción, suscritos por un total de US\$7,746,276.84 para la ejecución de obras en 6 Centros Educativos del país; adicionalmente, verificamos los documentos que respaldan las gestiones de cobro de estimaciones, por US\$2,455,995.72 realizadas por los Contratistas, durante el periodo verificado. Ver detalle de CE en Cuadro No.3

Cuadro No. 3: Detalle de CE, cobros y avances al 31 de agosto de 2017

No.	CENTRO EDUCATIVO	MONTO CONTRATADO	No. DE CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	Detalle de cobros gestionados		
					Estimación	% de avance	Monto
1	CENTRO ESCOLAR CANTON CARA SUCIA, M/SAN FRANCISCO MENÉNDEZ, D/AHUACHAPÁN	\$ 1242,149.78	CTTO. 107/2016	MC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V	No.3	50%	\$ 621,074.89
2	CENTRO ESCOLAR DANIEL HERNANDEZ, SANTA TECLA, LA LIBERTAD	\$ 848,700.24	CTTO. 097/2016	PRISMA INGENIEROS S.A. DE C.V.	No.3	50%	\$ 424,350.12
3	INSTITUTO NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE, M/SENSUNTEPEQUE, D/CABAÑAS	\$ 997,218.13	CTTO. 102/2016	MENA Y MENA INGENIEROS S.A. DE C.V.	No.2	30%	\$ 299,165.44
4	CENTRO ESCOLAR JORGE WASHINGTON M/EL DIVISADERO, MORAZÁN	\$ 1782,000.00	CTTO. 104/2016	CONSTRUCTORA ZELAYA S.A. DE C.V	No.2	30%	\$ 531,979.20
5	CENTRO ESCOLAR CANTON SAN JOSE, M/SAN FRANCISCO GOTERA, D/MORAZÁN	\$ 1459,026.00	CTTO. 105/2016	EDIFICA B & B SA DE CV.	No.2	30%	\$ 437,707.80
6	COMPLEJO EDUCATIVO RAFAELA SUAREZ, M/TECOLUCA, D/SAN VICENTE	\$ 1417,182.69	CTTO. 004/2017	FUNDASAL (FUNDACIÓN SALVADOREÑA DE DESARROLLO Y VIVIENDA MÍNIMA)	No.1	10%	\$ 141,718.27
TOTAL		\$ 7746,276.84					\$ 2455,995.72

Como resultado de nuestra verificación comprobamos que, los proyectos cumplieron con el nivel de avance reflejado en los documentos correspondientes; sin embargo, observamos lo siguiente:

- Un total de 483 correcciones realizadas a los presupuestos de las Carpetas Técnicas, como parte del proceso de Licitación Pública No.22/2016 "Rehabilitación, Ampliación y/o Construcción de 13 Centros Escolares, en los Departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, Cabañas, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, Morazán y la Unión". **Ver Hallazgo No.2**
- Correcciones de diseño, cálculo y adición de obras no consideradas en los Planes de Oferta autorizados por la Gerencia de Infraestructura, para la ejecución de obras de Rehabilitación y Construcción en los 6 CE detallados en Cuadro No.3, lo que generó, incrementos y disminuciones por US\$794,078.93, sin afectar el monto original de cada Contrato. **Ver Hallazgo No.3**



1.3. Sub Componente 1.4: Ampliación del Programa de Enseñanza

Verificamos la ejecución de US\$940,896.00 programada por la Dirección Nacional de Gestión Educativa, para el pago de 120,186 horas clases a docentes durante el año 2017, para ampliar los servicios educativos de tercer ciclo y media, en 167 Centros Educativos a Nivel Nacional y atender a estudiantes inscritos en actividades de refuerzo académico, iniciación laboral y convivencia social,

Aunado a lo anterior, observamos baja ejecución, de parte de los CE, en la inversión de las horas asignadas por la DNGE; observando que, al mes de octubre 2017, la ejecución financiera de los fondos fue del 50%, correspondiente a US\$473,340.39 solicitados por las DDE para el pago de horas clases a docentes contratados para la ampliación de los servicios educativos. **Ver Hallazgo No.4**

1.4. Sub Componente 1.5: Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles (Almuerzo Servido)

Determinamos bajo cumplimiento, en el objetivo de realizar la compra o preparación de almuerzos, para estudiantes que asistieron a los talleres de jornada extendida, en 156 CE durante el año 2017; observando US\$356,328.00 transferidos al 30/09/2017 en 57 CE, representando un avance del 35% en la ejecución de US\$1,015,855.20 asignados para dicha actividad. **Ver Hallazgo No.5**

Con fecha 29 de noviembre de 2017, la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, a través de la Jefatura del Departamento de Logística y Proyectos, presentó avances a esa misma fecha, sobre el estado de las transferencias para Almuerzo a Estudiantes de Jornada Extendida, mostrando un 53% (US\$533,528.00) transferido a los correspondientes CE.

2. Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE)

Verificamos el proceso, para la tercera entrega de alimentos del PASE año 2017, en 5 Centros de Distribución designados por la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, para beneficiar un total de 126 Centros Educativos, con la entrega de Leche en Polvo, Frijoles, Arroz, Bebida Fortificada, Aceite, Azúcar, y Cereal, en los Departamentos de San Salvador, La Paz y La Libertad, según se detalla en Cuadro No. 4



Cuadro No. 4: Detalle de Producto entregado

No.	Producto	Centro de Distribución / No. de Escuelas beneficiadas									
		Parque Cuscatlán 38 CE		Gimnasio INFRAMEN /17 CE		Parque Rosario La Paz / 26 CE		IN Puerto La Libertad, 29 CE		Bodega Sta. Tecla 16 CE	
		Unid.	Fracc.	Unid.	Fracc.	Unid.	Fracc.	Unid.	Fracc.	Unid.	Fracc.
1	Frijol (Sacos)	77	36	39	11	43	3	75	23	58	27
2	Arroz (Sacos)	200	39	104	29	102	1	164	21	128	16
3	Azúcar (Sacos)	57	10	28	24	28	16	49	33	39	10
4	BIOFORTIC (Fardos)	12	13			3	14	6	3	6	35
5	Bebida Fort (Fardos)	46	26	28	19	27	1	46	33	37	22
6	Aceite (Galones)	411		186		227		362		304	
7	Cereal (Bolsas)	299		85				225		148	
8	Leche (Bolsas)	6		2	4			1	15		
9	Dispensador de Cereal	11						2		3	
TOTAL		1119	124	472	87	430	35	930	128	723	110

Datos tomados de los formularios de entrega de alimentos

Como resultado de nuestra verificación observamos:

- a) Dos CE no aceptaron recibir los alimentos del PASE programados para la entrega del 12 de septiembre de 2017, en el Centro de Distribución del Parque Cuscatlán; argumentando que, se les había programado entrega, cuando tenían suficiente existencia para finalizar el año escolar. **Ver Hallazgo No.6**
- b) Mediante las visitas de auditoría a CE, identificamos alimento destruido a causa de la mala administración del mismo, en el Instituto Nacional Cornelio Azenón Sierra Cód. 10073, Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán. **Ver Hallazgo No.7**

3. Proyecto 91004 “Territorialización de la Atención de la Primera Infancia en los Municipios de Ciudad Delgado, Mejicanos, Santa Ana y Sonsonate”

Verificamos la ejecución de US\$88,650.00 donados por UNICEF, a través de la Enmienda No.2 suscrita el 03/07/2017 para aumentar la duración del proyecto 91004, del 30 de abril de 2017 al 30 de septiembre de 2018; financiando la contratación de 5 Referentes Municipales, en 5 Centros Educativos, para promover la articulación de instituciones locales, gubernamentales y no gubernamentales, en la atención integral de la primera infancia, implementando las actividades descritas en Cuadro No. 5.



Cuadro No.5: Actividades Estratégicas Enmienda No. 2 Proyecto 91004 UNICEF

No.	Actividad	Incremento 2017
1	Ampliación de la cobertura de atención a la primera infancia por la vía institucional y vía familiar comunitaria	US\$52,980.00
2	Transición exitosa entre los niveles educativos de Educación Inicial, Parvularia y Primer Ciclo de Básica	US\$22,670.00
3	Apoyo a la Inclusión Educativa en la vía Institucional y vía familiar comunitaria	US\$ 8,000.00
4	Difusión de la estrategia comunicacional de la Mesa Técnica Institucional de Primera Infancia	US\$ 5,000.00
TOTAL		US\$88,650.00

Como resultados de nuestra verificación observamos:

- a) Mediante la revisión de Informes de avances del proyecto, del mes octubre de 2017, presentados por los 5 Referentes Municipales de primera infancia, observamos que, la matriz sobre la programación mensual de actividades a realizar, fue ajustada al final del mes, a las actividades realmente ejecutadas, sin dejar evidencia de aquellas actividades que no fue posible cumplir, o que fue necesario reprogramar.

Plan de Acción de la DNEPI

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 21 de marzo de 2018 por la DNEPI, a través de la Gerente de Investigación e Innovación se estableció,

- ✓ “La Referente Municipal hará uso del instrumento “programación semanal de asistencia técnica”, lo cual implicará modificar los lineamientos de transferencia de fondos...” “...se modificará, de programación mensual a semanal, para un mayor control interno.”
- ✓ El instrumento de planificación según Referentes Departamentales de Primera Infancia además de ser semanal, consignará el resultado proyectado, logros obtenidos, los medios de verificación, así mismo, se especificarán las actividades que no fue posible realizar con su debida justificación y re-programación si aplica.

La Unidad de Asistencia Técnica Administrativa y Financiera de la DNEPI, presentó la acción de verificar, con el apoyo de la Gerencia de Investigación e Innovación Educativa y el personal de Enlace de Primera Infancia de las Direcciones Departamentales de Educación, el cumplimiento a las funciones descritas en el Acuerdo 15-1169, específicamente en lo relacionado con la programación de Actividades.



- b) La Referente Municipal de Primera Infancia, del Departamento de Sonsonate, suscribió Contrato de Servicios con el “Centro Educativo Profesor Jorge Alfredo Mendoza” Cód. 10124, por un periodo de 8 meses (del 17/04/2017 al 17/12/2017), quien al 20 de noviembre de 2017, había laborado los primeros 7 meses del contrato, sin haber recibido pago alguno.

Posterior a nuestra verificación, la Unidad de Asistencia Técnica Administrativa y Financiera de la DNEPI presentó evidencia que, los meses de mayo, junio, julio fueron cancelados con fecha 2 de noviembre y los meses de agosto, septiembre y octubre, el 22 de diciembre de 2017.

4. Proyecto “Una Niña, Un Niño, Una Computadora” en los Departamentos de La Paz, San Vicente, Usulután, San Miguel, Morazán y la Unión.

Verificamos la ejecución US\$4,288,738.60 en la adquisición de computadoras tipo Notebook y Kit de insumos y partes para ensamble de computadoras portátiles para Centros Educativos públicos, según Contrato ME-07/2017 Donación China Taiwán y Contrato ME-42/2017 fondos GOES, por US\$1,389,281.50 y US\$2,899,457.10 respectivamente; por otra parte, verificamos la entrega y liquidación de US\$2,292,000.00 transferidos en 573 CE, para readecuaciones y/o reparaciones eléctricas para el resguardo de los equipos informáticos del proyecto, observando:

- a) Durante la recepción de 3,618 Computadoras de Escritorio provenientes del Contrato ME-07/2017 suscrito el 25/08/2017 con DATA & GRAPHICS, S.A. DE C.V., no se verificó el contenido del 100% de las cajas en las que el proveedor entregó cada computadora; al respecto, comprobamos la existencia de 2,924 computadoras en la bodega del CREST, que representa el 81% del total recibido, que a la fecha de nuestra verificación (7/02/2018) no habían sido revisadas, encontrándose las cajas con los sellos de fábrica; el resto de computadoras (694) fue entregado en 25 C.E.

Plan de Acción de la DNECTI

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 13 de marzo de 2018 por la DNECTI, se estableció, “realizar en el mes de abril, procedimiento de revisión de los equipos restantes, acción que a la fecha del presente informe ya fue ejecutada (20/03/2018), comprobando la existencia de dichos equipos.



- b) Observamos 464 CE que, a la fecha de nuestra evaluación (febrero 2018) tenían pendiente de presentar la liquidación de US\$1,856,000.00 transferidos durante el año 2017 por US\$4,000 a cada CE, para readecuaciones y/o reparaciones eléctricas, representando el 81% de US\$2,292,000.00 transferido en 573 CE durante dicho periodo.

La fecha límite para la liquidación de dichos fondos fue, el 31 de enero de 2018; a la fecha del presente informe, el saldo pendiente de liquidar disminuyó a US\$1,208,000.00, según se detalla en Cuadro No.6

Cuadro No. 6: Fondos pendientes de liquidar, al mes de abril de 2018

No.	Fuente Financiamiento	CE / Monto Transferido	CE / Pendiente de Liquidación	Monto Liquidado
1	Fondos GOES	447 US\$1,788,000.00	240 US\$960,000.00	US\$860,000.00
2	Fondos Taiwán	126 US\$ 504,000.00	62 US\$248,000.00	US\$224,000.00
	TOTAL	573 US\$2,292,000.00	302 US\$1,208,000.00	US\$1,084,000.00

Datos tomados del Sistema de Liquidaciones del MINED

Sobre lo anterior, el Acuerdo No. 15-0061, Lineamientos para la Ejecución de las Transferencias para Readecuaciones y/o Reparaciones, establece que “El periodo de ejecución será de 30 días, contados a partir de la recepción de los fondos, en la cuenta bancaria del Centro Educativo” y, “La liquidación deberá realizarse 30 días después que finalice el proceso de readecuación o reparación...”; Posteriormente, mediante Modificativa realizada en Acuerdo No.15-1070 del 18 de julio de 2016, se extendió el plazo para “ejecutar la obra dentro del año fiscal en que se han recibido los fondos.” (Año 2017).

Plan de Acción de la DNECTI

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 13 de marzo de 2018, por la DNECTI, estableció:

1. Gestionar una modificativa al Acuerdo No. 15-0061, referente a Lineamiento para la ejecución de la Transferencia para readecuaciones y/o reparaciones en CE beneficiados, solicitando una prórroga hasta el mes de abril 2018, la que se encuentra en proceso de autorización.
2. Preparar Nota convocando a reunión a Directores (as) de CE que presentan liquidaciones pendientes, para solventar rápido este problema y así conocer el estado de cada uno; también se convocará, a liquidadores de cada DDE para indicarles sobre la fecha de prórroga y la urgencia de actualización del sistema SMAEL; esta última acción, se llevó a cabo el 5 de abril 2018 y se ha iniciado la gestión para la reunión con los Directores de los CE, que tienen liquidaciones pendientes.



5. “Programa Nacional de Alfabetización”, ejecutado por las Implementadoras OEI, CIAZO y CIDEP

Verificamos la ejecución US\$2,328,892.00 del Programa Nacional de Alfabetización (PNA), realizada por las Implementadoras OEI, CIAZO y CIDEP al 30 de abril de 2017, según Convenios: MINED-DNEJA-12/2017 por US\$1,214,748.00; MINED-DNEJA-13/2017 por US\$705,804.00; y MINED-DNEJA-14/2017 por US\$408,340.00 respectivamente, obteniendo los siguientes resultados:

- a) Observamos falta de segregación de funciones, en la actividad realizada por la Gerencia de Alfabetización de la DNEJA, en el proceso de adquisición de bienes y servicios realizado por las Instituciones Implementadoras del Programan Nacional de Alfabetización, elaborando la solicitud de compra, autorizando la compra en conjunto con el Coordinador General del proyecto de cada Implementadora, y recibiendo los bienes para realizar su distribución; posteriormente, con el apoyo del Departamento Administrativo Financiero dicha Dirección, revisa y autoriza las Liquidaciones Técnicas y Financieras presentadas por cada Institución Implementadora.

Plan de Acción de la DNEJA

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 23 de marzo 2018 por la DNEJA, a través de la Gerencia de Alfabetización, se estableció que la DNEJA solamente participará en el proceso de adquisición de bienes, elaborando la solicitud de compra; serán las Instituciones Implementadoras las encargadas de todas las demás actividades del proceso.

- b) Al verificar la ejecución del PNA realizada por la OEI, según Protocolo MINED-DNEJA-12/2017 observamos que, el control sobre el cumplimiento de visitas de campo programadas mensualmente, a los promotores del PNA, se realiza a través de bitácoras de visitas, que además fueron utilizadas por dicho personal, para el cobro de los viáticos autorizados; sin embargo observamos que, en dicho control solo se recolectó evidencia de 15 visitas mensuales, que es el número máximo de visitas con derecho a viático; sin dejar evidencia de cumplimiento, del resto de visitas programadas.

Relacionado a lo anterior, observamos 42 empleados del PNA que, para el mes de abril de 2017, tenían programado realizar un total de 630 visitas de campo con derecho a viático; sin embargo no se reportó el cobro de viatico por 151 visita que no fueron realizadas debido a la falta de transporte, asignaciones administrativas, reuniones de equipo y, visitas no pagadas por observaciones en las bitácoras de control de viáticos.



Plan de Acción de la DNEJA

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 23 de marzo 2018, por la DNEJA, a través de la Gerencia de Alfabetización, quedó establecido que el personal del Programa Nacional de Alfabetización, que cobra viático, deberá consignar en sus bitácoras, todos los sellos y firmas del proceso de seguimiento y monitoreo que se realice durante el mes, garantizando como mínimo 15 visitas para el pago completo del viatico.

- c) Durante la verificación del Convenio MINED-DNEJA-14/2017 ejecutado por CIDEP, Observamos casos en que, el Jefe inmediato de los Promotores del Departamento de Ahuachapán, autorizó y firmó la bitácora para el cobro de viáticos, en sustitución de la persona que recibió la visita del promotor.

Plan de Acción de la DNEJA

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento, presentado el 23 de marzo 2018, por la DNEJA, a través de la Gerencia de Alfabetización, quedó establecido que, la autorización, firma y sellos de viáticos del personal de campo del PNA, debe de ser por personal que recibió la visita del promotor, y no podrá ser sustituido por personal del programa.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORIA

HALLAZGO No. 1: Incumplimiento en la Meta de Contrato para formación de docentes, Proyecto BIRF 8110-SV

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Comprobamos que, de acuerdo al Contrato ME-13/2017 ejecutado por FEPADE, 248 docentes debían ser capacitados en el Desarrollo de Competencias Disciplinarias y Didácticas de la EITP; sin embargo, solamente se logró la participación de 137 docentes, lo que representa un 55% en el logro de la Meta establecida en el Contrato, con una deserción del 7% que corresponde a 10 docentes que se retiraron del curso.

Aunado a lo anterior observamos que, las listas de asistencia de docentes, revelan falta de firmas de la hora de salida de las jornadas de capacitación; sobre dicho aspecto, el Informe presentado por el Consultor revela entre sus comentarios que, “no todos los docentes aprovecharon la jornada de la tarde para fortalecer sus conocimientos.”

Criterios:

1. Los Términos de Referencia, en su Romano V “Directrices para la Consultoría”, establece:

- Numeral 7 establece: “La cantidad de especialistas y docentes a formar en el proceso de desarrollo de competencias disciplinares y didácticas referidas al modelo pedagógico de EITP, será de 334 Especialistas y 248 Docentes distribuidos en las seis especialidades de Química, Biología, Física, Matemática, Lenguaje y Literatura y Sociales.”
- Numeral 19, “El MINED hará las coordinaciones internas para la convocatoria de los participantes y la identificación de Sedes de formación, en cada uno de los Departamentos.”
- Numeral 22, “El seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos de formación, serán coordinados con el equipo contraparte del MINED.

2. Ley de La Carrera Docente, Art.55, FALTAS GRAVES, numeral 4), “Negarse sin causa justificada a asistir a cursos de capacitación o especialización profesional.”



Causas:

Debilidad en el proceso de convocatoria de docentes, y falta de monitoreo y seguimiento sobre la responsabilidad de los docentes, de asistir al curso de formación.

Efecto

Incumplimiento de la Meta del Contrato, y afectación a los objetivos del proyecto.

Comentarios de la Administración:

Mediante correo institucional de fecha 18 de agosto de 2017, la Administradora del Contrato comentó:

- 1) "Algunos docentes no se quedan a la jornada de la tarde, por otros compromisos, y se coordinan con el experto para el cumplimiento de tareas ex aula para completar la jornada."
- 2) La convocatoria llegó muy tarde a muchos docentes, algunos se enteraron hasta en la cuarta y quinta jornada,
- 3) Algunos directores de los CE no les informaron sobre el inicio del módulo,
- 4) El cambio de Sede del Centro de Formación al Instituto Nacional José Damían Villacorta afectó la asistencia de Santa Tecla, de igual manera, el traslado de docentes de San Salvador a una Sede en Santa Tecla,
- 5) Hay un buen número de docentes que, tienen compromisos de trabajo o de estudio los días sábados, por lo que optaron por retirarse o no continuar en este módulo,
- 6) La falta de recursos informáticos en los CE, así como en sus hogares son limitantes que han hecho desistir de continuar con el proceso de formación,
- 7) Los pocos manejos de las herramientas informáticas fueron motivo de deserción por no poder acceder a la plataforma virtual y no poder cumplir con las actividades programadas,
- 8) Las Sedes de formación muy alejadas de sus lugares de residencia, representan gastos que no están al alcance de los docentes,
- 9) Las programaciones de otros procesos de formación de forma simultanea interfirieron con el módulo 6 y provocó una baja en la asistencia,
- 10) Los docentes de las especialidades de química, física, biología y matemática, son los que más han desertado debido a que, unos consideran la carga académica con alto nivel de rigor de exigencia."



Plan de Acción de la DNEM

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 22 de marzo de 2018, por la DNEM, a través de la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, se ha establecido:

“Coordinar oportunamente la programación de la formación y convocatoria respectiva; uniendo esfuerzos con las Unidades del MINED pertinentes”

“Solicitar oficialmente un informe de los resultados del seguimiento de la formación docente, a las Oficinas Departamentales de Educación, vía DNGE, tomando en consideración el Art. 55 de la Ley de la Carrera Docente.”

“Solicitar a las Oficinas Departamentales de Educación, incluir en sus agendas de reuniones con los Directores de Centros Educativos, la programación de las actividades de formación docente, con el propósito de sensibilizar a los directores sobre el proceso formativo de sus docentes y que, planifiquen acciones pertinentes en sus centros educativos”

“Solicitar a instancias de toma de decisiones que, en futuros procesos formativos no considerar como condicionante de inversión, el área geográfica de cobertura de los docentes, ya sea con fondos GOES, de organismos cooperantes o préstamos.”

Recomendaciones del Hallazgo:

1. A la DNEM, remitir trimestralmente al correo de la Dirección de Auditoría Interna MINED (direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv), un informe sobre los avances en el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de mejoramiento.
2. A la Gerencia de Desarrollo Profesional Docente, dar seguimiento y cumplimiento a las acciones de Mejoramiento, establecidas por la DNEM.



HALLAZGO No. 2: Debilidad en carpetas técnicas, adquiridas para la ejecución de obras de construcción en Centros Educativos, Proyecto BIRF 8110-SV

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Observamos 483 modificaciones que revelan debilidad en los presupuestos de las Carpetas Técnicas sometidas al proceso de Licitación Pública No.22/2016 "Rehabilitación, Ampliación y/o Construcción de 13 Centros Escolares en los Departamentos de Ahuachapán, Sonsonate, Cabañas, La Libertad, San Salvador, Cuscatlán, Morazán y la Unión"; correcciones, realizadas a través de la Enmienda No.3, en respuesta a observaciones hechas por las empresas participantes de dicho proceso, según se detalla en Cuadro No.7.

Cuadro No.7: Modificaciones durante el proceso de Licitación Pública

No.	Centro Educativo	No. Modificaciones	Naturaleza general de las Modificaciones
1	CE Cantón Cara Sucia, Ahuachapán	115	Cambio de lista de cantidades del documento de licitación por incorporación de detalles y descripción técnica de ítems.
2	CE Hacienda Bola de Monte, San Francisco Gotera	79	
3	CE Caserío Los Vasquez, Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate	32	
4	CE Daniel Hernández, Santa Tecla	60	
5	COED Walter Soundy, Santa Tecla	15	
6	CE Aldeas de Mercedes, Nejapa	80	
7	Instituto Nacional de Tenancingo, Cuscatlán	9	
8	CE Dr. Manuel Enrique Araujo, Tenancingo, Cuscatlán	17	
9	Instituto Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	46	
10	COED Sotero Lainez, Sensuntepeque, Cabañas	17	
11	CE Cantón San José, San Francisco Gotera, Morazán	1	
12	CE El Carmen, La Unión	12	
TOTAL		483	

Criterios:

1) El Manual Operativo del Proyecto BIRF, Capítulo III, Sub componente 1.3, Literal a), "Etapas del Proceso para la ejecución del componente", establece:

- i "Pre Inversión", numeral 2, "La DIPLAN por medio de la Gerencia de Infraestructura, de acuerdo a la normativa establecida para todos los espacios educativos, solicitará el desarrollo de los diseños de las carpetas técnicas de los proyectos"
- i "Pre Inversión", numeral 2, literal b) Diseños finales: "La responsabilidad del diseño de los planos finales y otros documentos contractuales para el desarrollo de las obras, serán responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura..."



2) El Manual Operativo del Proyecto BIRF, Capítulo III, Sub componente 1.3, Literal b) “Acciones”, i “Diseños” (c), establece:

- La gerencia de Infraestructura realizará el seguimiento de las consultorías de elaboración de diseños, avalando la coherencia técnica de los productos recibidos y de esa forma aprobará los respectivos pagos a los consultores...”

Causas:

- Falta del Software requerido para llevar a cabo una revisión completa de los proyectos de Infraestructura para Centros Educativos.
- Debilidad de supervisión al proceso de formulación de las Carpetas Técnicas, sometida a concurso.
- Falta de una Cláusula Contractual, sobre garantía de buena prestación de servicio de formulación de Carpetas Técnicas, para proyectos de Infraestructura en Centros Educativos.

Efecto:

Pago de servicios de formulación deficientes, que afectan los tiempos de ejecución de las obras de construcción.

Comentarios de la Administración:

Con fecha 24 de noviembre de 2017, la Dirección de Planificación, a través de Memorándum DIPLAN 293/2017, dio respuesta a los resultados comunicados el 20 de octubre del mismo año, siendo estos:

“Para esta observación se respondió con las Notas en las cuales se hacía notar además que uno de los problemas principales por los cuales no se puede revisar completamente todos los planos y ver si están acorde a los planes de oferta es la falta de los software requeridos para llevar a cabo una revisión completa de los proyectos...”

“...se hace del conocimiento que, la Gerencia de Infraestructura ha realizado gestiones para la obtención de las licencias de AutoCad, herramienta indispensable para el desarrollo de actividades y realizar efectivamente la revisión de planos de los proyectos, sin obtener respuesta positiva del Banco Mundial y Dirección Financiera Institucional lo cual es una limitante...”



“Aun con las dificultades de los software, se presentan evidencias del seguimiento que los Coordinadores de Contrato realizaron a las formulaciones...” “... entre las acciones realizadas estuvieron:”

- ✓ “Visitas conjuntas a los sitios de los centros escolares que se formularon,
- ✓ Reuniones de seguimiento en las oficinas de la Gerencia de Infraestructura del MINED,
- ✓ Recepción y revisión de productos,
- ✓ Trámite de pagos.”

Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2017, la Gerencia de Infraestructura, envió comentario de la Gerente de Obra del Contrato de Construcción del CE Cantón Cara Sucia, siendo este:

“...Los Contratos de Formulación de Carpetas Técnicas no incluyen ningún tipo de garantía por buena prestación de servicios, sino que únicamente las partes se comprometen a actuar de buena fe, según cláusula 7.1 de las condiciones generales del contrato; como también lo indicado en la cláusula 8 relativo a la solución de controversias.”

“... Se han atendido las directrices giradas por la Gerencia de Infraestructura y sus correspondientes jefaturas, como de la Coordinadora de Contrato respectiva; Sin embargo, cabe recalcar que dentro de las actividades asignadas a mi persona, solo en cuestión de Formulación de Carpetas, el volumen de revisión de proyectos bajo mi responsabilidad consistió en 23 Formulaciones con la Coordinación de 4 Contratos Simultáneos, lo cual en promedio mínimo, implicó una revisión de planos aproximada de 1,380 hojas si se considera un aproximado de 60 planos por proyecto en cada Centro Escolar.”

Plan de Acción de la DIPLAN

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 12 de abril de 2018, por la DIPLAN, a través de la Gerencia de Infraestructura, se ha establecido:

1. “Solicitar en los procesos futuros de contratación, se incluya la garantía de buen servicio, y si el donante manifiesta que en sus normas no lo establece, como fue este caso’, hacer mención de esta observación para determinar cuál documento puede ser similar a la garantía de ben servicio.”
2. "Continuar con la solicitud de contratación del personal que se ha retirado, logrando con ello la asignación de un menor número de proyectos para la revisión de este tipo de trabajo.”



Recomendaciones del Hallazgo:

1. A la Dirección de Planificación, gestionar la compra del Software necesario para realizar una revisión completa de los Planos para las obras de Construcción o Rehabilitación de los Centros Educativos.

2. A la Gerencia de Infraestructura:
 - Defina una mejor estrategia de revisión y validación en la marcha, de las Carpetas adquiridas para la ejecución de obras en los Centros Educativos.

 - Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, autorizado por la DIPLAN para iniciar a partir de la fecha del presente informe, remitiendo los resultados de forma trimestral, al correo de la Dirección de Auditoría Interna MINED (direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).



HALLAZGO No. 3: Debilidades en planes de oferta, generaron correcciones de diseño, cálculo y adición de obras de construcción en CE, Proy. BIRF 8110-SV

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Observamos modificaciones significativas que, revelan debilidad en los Planes de Oferta autorizados por la Gerencia de Infraestructura, para la ejecución de obras de Rehabilitación y Construcción de 6 Centro Educativos; lo que generó incrementos y disminuciones por US\$794,078.93 en correcciones de diseño, cálculo y adición de obras no consideradas en los presupuesto originales de cada Contrato.

Aunado a lo anterior, solicitamos comentarios de los Supervisores de Obras, contratados para el CE Cantón Cara Sucia e Instituto Nacional de Sensuntepeque, obteniendo las causas que generaron variaciones en la ejecución de las obras, las que se detallan en Cuadro No.8.

Cuadro No. 8: Detalle de justificaciones por variaciones de obras

No.	Centro Educativo	Disminuciones	Justificación de disminuciones	Aumentos	Justificación de incrementos
1	CENTRO ESCOLAR CANTON CARA SUCIA	\$ 312,748.07	"Se midió y cuantificó en campo y condiciones reales del proyecto, la cantidad de obra a ejecutar es menor a lo contratado..." "en general las actividades de trazo y nivelación, desmontajes, acabados, alimentadores electricos estaban sobredimensionadas las cantidades."	\$ 312,748.07	"Es necesario incorporar actividades que no estaban consideradas inicialmente en el Contrato, tales como: Instalaciones electricas, hidraulicas, acabados y actividades que estaban incluidas en planos aprobados no asi en lista de cantidades."
2	INSTITUTO NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE	\$ 186,701.38	"Se concluyó que el techo curvo es más económico para beneficio del proyecto, para poder realizar otras obras que no estaban consideradas." Se decidió no realizar las actividades de todos los muros propuestos en el contrato original, pues: <ul style="list-style-type: none"> • Al realizar el levantamiento topográfico, se constató que varios de estos muros no cubrían las alturas necesarias, que eran mayores a las contratadas. • Los diseños realizados por el formulador, no contemplaban restitución de suelo bajo las fundaciones. • Los muros que confinan la terraza del módulo 4, estaban en riesgo, pues tenían un corte vertical a 90° a una distancia menor de 4.00m, con una profundidad aproximada de 8.00m. 	\$ 186,701.38	Se decidió hacer nuevos diseños de los muros, para conformar la terraza de los módulos 2, 3 y 4, que cumplieran con: <ul style="list-style-type: none"> • Las alturas reales y necesarias constatadas con el levantamiento topográfico y perfiles del terreno. • Tratamiento bajo fundaciones acorde a recomendación del Estudio de Suelos realizado en la obra por el Contratista. • Diseño estructural contemplando la sobrecarga generada por las fundaciones y paredes de los módulos 2, 3 y 4, y carga viva generada por la circulación de los estudiantes, según el caso.
	TOTAL	\$ 499,449.45		\$ 499,449.45	

Como efecto de lo anterior, observamos 2 Resoluciones Modificativas, autorizadas por la DCI, sobre los Contratos ME-105/2016-BIRF y ME-97/2016-BIRF respectivamente, prorrogando el plazo de terminación de las obras, hasta 80 días calendarios, sin afectar el monto de los Contratos. Ver detalle en Cuadro No. 9.



Cuadro No. 9: Resoluciones Modificativas por ampliación de plazo de construcción

Código	Centro Educativo / Contrato	Resolución Modificativa	Plazo de Prorroga
13265	CE Cantón San José, Morazán Contrato ME-105/2016-BIRF por US\$ US\$1,459,026.00	ME-M-125/2017 del 16/08/2017	75 días del 04/09/2017 al 17/11/2017
11133	CE Daniel Hernández, La Libertad Contrato ME-97/2016-BIRF por US\$848,700.24	ME-M-128/2017 del 23/08/2017	80 días del 20/09/2017 al 08/12/2017

Por otra parte determinamos que, el costo promedio de la formulación de las Carpetas Técnicas de los 6 Proyectos verificados, fue de US\$161,825.22; observando que, 5 Carpetas fueron elaboradas por la empresa de Consultoría “GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.”, y 1 por la empresa “RECURSOS MÚLTIPLES, S.A. DE C.V.”, que también fue sujeta a correcciones de diseño.

Criterios:

El Manual Operativo del Proyecto BIRF, Capítulo III, Sub componente 1.3, establece:

Literal a), “Etapas del Proceso para la ejecución del componente”:

- i “Pre Inversión”, numeral 2, “La DIPLAN por medio de la Gerencia de Infraestructura, de acuerdo a la normativa establecida para todos los espacios educativos, solicitará el desarrollo de los diseños de las Carpetas Técnicas de los proyectos”
- i “Pre Inversión”, numeral 2, literal b) Diseños finales: “La responsabilidad del diseño de los planos finales y otros documentos contractuales para el desarrollo de las obras, serán responsabilidad de la Gerencia de Infraestructura...”

Literal b) “Acciones”, i “Diseños”:

- La gerencia de Infraestructura realizará el seguimiento de las consultorías de elaboración de diseños, avalando la coherencia técnica de los productos recibidos y de esa forma aprobará los respectivos pagos a los consultores...”

Causas:

- Falta del Software requerido para llevar a cabo una revisión completa de los proyectos de Infraestructura para Centros Educativos.
- Debilidad de supervisión al proceso de formulación de las Carpetas Técnicas, sometida a concurso.
- Falta de una Cláusula Contractual, sobre garantía de buena prestación de servicio de formulación de Carpetas Técnicas para proyectos de Infraestructura en Centros Educativos.

Efecto:

Pago de servicios deficientes, que afectan los tiempos de ejecución de las obras de construcción.



Comentarios de la Administración:

Mediante correo electrónico de fecha 20 de septiembre de 2017, recibimos de la Gerencia de Infraestructura, los comentarios escritos por la Gerente de Obra del Contrato de Construcción del CE Cantón Cara Sucia, siendo estos:

“...De acuerdo a los Términos de Referencia, dentro de las actividades a realizar por la Supervisión, está la indicación de recomendaciones ante incongruencias, errores, discrepancias y observaciones significativas encontradas a los documentos contractuales; las cuales han sido informadas al propietario mediante el Gerente de Obra, y dichas discrepancias son las que implican aumentos y disminuciones de cantidades de obras en Lista de Cantidades.

“...Los Contratos de Formulación de Carpetas Técnicas no incluyen ningún tipo de garantía por buena prestación de servicios, sino que únicamente las partes se comprometen a actuar de buena fe, según cláusula 7.1 de las condiciones generales del contrato; como también lo indicado en la cláusula 8 relativo a la solución de controversias.”

“...Dichas incongruencias y/o controversias han sido señaladas al responsable del Diseño del proyecto “GRAM ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.” mediante la coordinadora de Contrato del MINED.”

“...Es importante aclarar que todas las actividades que se modificaron, no afectan en ningún momento el buen funcionamiento de las instalaciones de la institución educativa; por el contrario, se ha mejorado la seguridad estructural y funcionalidad del proyecto.”

“En general los aumentos y disminuciones se ven influenciados por el tiempo transcurrido entre el levantamiento de datos para la formulación de cada proyecto, como por el tiempo que conlleva la licitación, y esto se evidencia en las rehabilitaciones; ya que, llegado el tiempo de ejecución de las obras, los espacios educativos presentan un daño adicional al considerado inicialmente por el formulador”. Los contratos de formulación datan del año 2014-2015 y los de ejecución de obra a pesar que fueron suscritos en el año 2016, han sido iniciados en el 2017.”

“Específicamente para los motivos antes expuestos, se realizaron las mediciones correspondientes generando disminuciones de obra en actividades como: trazo, nivelación, desmontajes, acabados, alimentadores eléctricos y determinando actividades necesarias no contempladas inicialmente por el formulador, en planos o lista de cantidades,... esto se debió a que el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo



Urbano VMVDU, previo a aprobar los planos, efectuó una serie de observaciones que el formulador tuvo que resolver, en función de garantizar la viabilidad del proyecto.”

“... Se han atendido las directrices giradas por la Gerencia de Infraestructura y sus correspondientes jefaturas, como de la Coordinadora de Contrato respectiva; sin embargo, cabe recalcar que dentro de las actividades asignadas a mi persona, solo en cuestión de Formulación de Carpetas, el volumen de revisión de proyectos bajo mi responsabilidad consistió en 23 Formulaciones con la Coordinación de 4 Contratos Simultáneos, lo cual en promedio mínimo, implicó una revisión de planos aproximada de 1,380 hojas si se considera un aproximado de 60 planos por proyecto en cada Centro Escolar.”

Plan de Acción de la DIPLAN

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 12 de abril de 2018, por la DIPLAN, a través de la Gerencia de Infraestructura, se ha establecido:

1. “Se ha solicitado el apoyo de financiamiento a las licencias de AutoCAD y de Arc Gis a Fomilenio II.”
2. “En el caso no se tenga respuesta positiva por parte de Fomilenio II en el mes de junio 2018, se incluirá en el presupuesto GOES 2019 de la dirección de planificación a gestionar ante el ministerio de hacienda.”

Recomendaciones de Hallazgo:

- 1) A la Gerencia de Infraestructura:
 - Defina una mejor estrategia de revisión y validación, de las Carpetas adquiridas para la ejecución de obras en los Centros Educativos.
 - Valorar la incorporación, en los Contratos de Formulación de Carpetas Técnicas, de una garantía de Buen Servicios, que fomente un mejor análisis, diseño y evaluación de parte de los proveedores de dicho servicio.
 - Dar seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento, autorizado por la DIPLAN para iniciar a partir de la fecha del presente informe.
- 2) A la DIPLAN, asegure el cumplimiento de las recomendaciones del presente hallazgo, remitiendo los resultados de forma trimestral, al correo de la Dirección de Auditoría Interna MINED (direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv).



HALLAZGO No. 4: Baja ejecución en la meta de ampliar los Servicios Educativos durante el año 2017, Proyecto BIRF 8110-SV

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Observamos baja ejecución en los CE, seleccionados para realizar la inversión de 120,186 horas clases asignadas por la DNGE, para que 167 CE extendieran los servicios educativos de tercer ciclo y media durante el año 2017; al mes de octubre 2017, la ejecución financiera del componente era del 50% correspondiente a US\$473,340.39 solicitados por las diferentes DDE, para cancelar horas clases a los docentes contratados para la ampliación de servicios educativos.

Aunado a lo anterior, visitamos 4 CE para verificar la ejecución de las horas asignadas, observando lo siguiente:

1. Al Centro Escolar Centro América, Cód. 11140, del Departamento de La Libertad, le fue asignado por la DNGE, un total de 576 horas clase a impartir, en los talleres de Lenguaje, Música y Psicología; sin embargo, dicho CE no realizó la ejecución de talleres en 2017.

Comentarios de la Directora del Centro Escolar:

“En mi Centro Escolar este año 2017, no se impartieron los talleres de la jornada extendida pues, aunque mi escuela participó en este proceso en el año 2015 – 2016 obteniendo muy buenos resultados, en este 2017 nos vimos en la necesidad de brindar apoyo al Centro Escolar Daniel Hernández, albergando una población de 250 alumnos, permitiéndoles no interrumpir su año lectivo 2017...”

2. Al CE Margarita Durán se le asignó impartir 576 horas en 3 talleres de jornada extendida (Lenguaje, Música y Psicología); sin embargo, solamente impartió 2, invirtiendo 192 horas mensuales para cada uno; además, identificamos alumnos que asistieron a los talleres en su misma Jornada de estudio, quienes tenían autorizado abandonar la clase para asistir al taller.

Comentarios de la Directora del Centro Escolar

“No se contrató al tallerista de lenguaje, ya que no se encontró a la persona con los requisitos que la normativa exigía; y la principal es, que los talleristas deben de ser personas escalafonadas.”



3. El CE José María Caceres, Municipio de Zaragoza, no realizó un procedimiento de control de asistencia de los docentes contratados para impartir los talleres de Lenguaje y Matemática; además, las listas de asistencia de alumnos, son resguardadas por dichos docentes, limitando al CE verificar periódicamente la asistencia de alumnos a los talleres de jornada extendida.
4. Al Instituto Nacional Monseñor Miguel Pineda y Saldaña, Municipio de San Pedro Masahuat, se le asignó 364 horas que fueron invertidas en el pago a tres docentes de planta y tres docentes contratados para el proyecto; sin embargo, observamos que, no se registró diariamente, la asistencia de los alumnos, a las clases impartidas con fondos del proyecto.

Comentarios de la Directora del Centro Escolar

“Manifiesto la inconformidad con los docentes el no tomar en cuenta las sugerencias y memorando que, durante el año se les hizo para respaldar la atención que le brindan a los estudiantes, es por ello que se ha realizado una reunión donde se les recuerda y se hace el compromiso y responsabilidad que tienen cada uno de ellos con el proyecto, por lo que considero se superara esta irresponsabilidad. Como Dirección me comprometo a dar seguimiento, supervisando cada semana en días diferentes sin previo aviso las asistencias de cada docente y la atención a los estudiantes en cada una de las disciplina.”

Criterio:

Capitulo III, sub componente 1.4, apartado “Ejecución” establece, “La ejecución de este sub componente será responsabilidad de la Dirección Nacional de Gestión Educativa, a través de las Direcciones Departamentales de Educación, con la orientación técnica de la Dirección Nacional de Educación Media, para la implementación de la jornada extendida”.

Causa:

Debilidad en el seguimiento sobre la implementación de los talleres de jornada extendida en los CE focalizados por el Proyecto.

Efecto:

Incumplimiento de la meta programada para la implementación de los talleres de jornada extendida en los 167 CE, afectando los objetivos del proyecto.



Comentarios de la Administración

El Departamento de Presupuesto Escolar, de la DNGE comenta:

1. En relación al CE Centro América “La Dirección Departamental de Educación DDE de La Libertad, presentó en diciembre de 2016 el listado de instituciones educativas del departamento que implementarían talleres de jornada extendida, para efectos de la previsión presupuestaria correspondiente, donde dicha institución fue incluida.”

“La Coordinadora Administrativa del Departamento, contratada con fondos BIRF, no comunicó oportunamente tal condición, por lo que el Departamento de Presupuesto Escolar, remitió a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, en el mes de marzo 2017, el listado de centros escolares que estaban implementando talleres, en el cual se incluía al C.E. Centro América.”

2. En CE Margarita Durán “La Directora de la institución no informó oportunamente la no ejecución del taller de lenguaje; por lo que, no pudo hacerse modificativa alguna sobre el destino de dichas horas.”

“Tras las visitas de asistencia técnica por parte de la Coordinadora Administrativa contratada por BIRF, le fue reiterado a la directora de dicha institución la incongruencia de realizar talleres en la misma jornada ordinaria de clases, observación que no fue atendida. Esta observación se hizo de manera oral, pues a la fecha la directora no ha facilitado el libro de visita para dejar constancia por escrito de variadas recomendaciones.”

3. “La Dirección Departamental de Educación a través del personal contratado con fuente de financiamiento BIRF, realiza el respectivo seguimiento y orienta a los centros educativos sobre los controles que deben llevar para registrar la asistencia de los estudiantes a los talleres.”
4. “La Dirección Nacional de Gestión Educativa a través de la Gerencia de Asistencia Técnica girará instrucciones a las Direcciones Departamentales de Educación sobre el seguimiento y monitoreo de la ejecución en tiempo, controles de asistencia de alumnos, controles de asistencia de docentes talleristas relacionado a Horas Clase del Componente 1.4 “Ampliación del Programa de Enseñanza” proyecto BIRF 8110- SV.”



Plan de Acción de la DNGE

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 21 de marzo de 2018, por la DNGE, a través del Departamento de Presupuesto Escolar, se ha establecido:

- ✓ Brindar acompañamiento técnico frecuente a Centros Escolares que implementan estrategias del Modelo de EITP en los territorios, priorizando el estipendio para el transporte de estudiantes y la jornada extendida en su modalidad de talleres, para su puesta en marcha, desarrollo, evaluación y liquidación oportuna de fondos transferidos.
- ✓ Priorizar el accionar del equipo de supervisión educativa para que asuman el seguimiento y monitoreo de variadas estrategias que implementan los centros educativos financiados con el proyecto BIRF.
- ✓ Asistencia técnica a CE BIRF para la revisión del plan de trabajo de los talleristas y la valoración de la ejecución de los talleres.

Recomendaciones del Hallazgo:

- 1) A la Dirección Nacional de Gestión Educativa Ad honorem, asegurar que el Departamento de Presupuesto Escolar, cumpla las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento.
- 2) Al Departamento de Presupuesto Escolar, remita de forma trimestral al correo de la Dirección de Auditoría MINED, las acciones realizadas para fortalecer el seguimiento en la implementación de talleres de Jornada Extendida.



HALLAZGO No. 5: Bajo cumplimiento al objetivo de brindar almuerzo, durante el año 2017, a estudiantes de talleres en jornada extendida, Proyecto BIRF 8110-SV

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Observamos bajo cumplimiento en el objetivo de realizar la compra o preparación de almuerzos para estudiantes que asistirían a talleres de jornada extendida en 156 CE durante el 2017; al 30/09/2017, se había transferido US\$356,328.00 en 57 Centros Educativos, que representa el 35% de US\$1,015,855.20 asignados para dicha actividad, generando el riesgo de una devolución parcial de fondos no utilizados debido a que, lo transferido a cada CE, fue calculado para un promedio de 4 meses.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, a través de la Jefatura del Departamento de Logística y Proyectos, presenta avances a esa misma fecha, sobre el estado de las transferencias para Almuerzo a Estudiantes de Jornada Extendida, mostrando un 53% (US\$533,528.00) transferido a los correspondientes CE.

Aunado a los anterior observamos que, la DNGE, con fecha 20/03/2017 proporcionó a la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, la lista de CE que debían recibir dichos fondos; esta última, solicitó los fondos a la DFI hasta el 28/06/2017. La DFI solicitó los fondos al Ministerio de Hacienda, entre el 13 de julio y el 22 de agosto 2017, los que fueron transferidos a los CE, a finales de septiembre 2017.

Para el caso, mediante visitas de auditoría, realizadas en octubre 2017, en tres Centros Educativos del Departamento de La Libertad, observamos lo siguiente:

- 1) El CE Margarita Durán, tenía íntegros, en su cuenta bancaria, los fondos por US\$7,336.00 recibidos el 28/09/2017 para almuerzo servido, argumentando, a través de la Directora que, no serían ejecutados debido a la fecha de recepción de los mismos.
- 2) El Centro Escolar Centro América recibió US\$7,336.00 el 28 de septiembre 2017; para el almuerzo servido; sin embargo, dicho CE no tenía programada la ejecución de talleres para el año 2017, por lo que la Directora de dicho CE tomó la determinación de regresar estos fondos al Departamento de Pagaduría Auxiliar de la Departamental de La Libertad con cheque certificado N° 0005969.”



- 3) El CE José María Cáceres, solamente entregó almuerzo a estudiantes de talleres, durante una semana (del 23 al 27 de octubre) y los días 30 y 31 del mismo mes, debido a la fecha de recepción de los fondos (28/09/2017).

Criterios:

El Acuerdo No.15-0591, Lineamientos para la Ejecución y Liquidación de Rubro “Almuerzo Escolar para Estudiantes que Asisten a los Talleres de Jornada Extendida”, autorizado en mayo de 2017, establece:

“Romano V, Normas Generales de transferencia, establece que “La Gerencia de Alimentación y Salud Escolar coordinará con las instituciones involucradas acciones referentes a la ejecución del proyecto, y las Direcciones Departamentales de Educación correspondientes, brindar asistencia técnica administrativa, monitoreo y evaluación de la implementación del proyecto en los centros educativos.”

Causa:

Falta de coordinación para el establecimiento de mecanismos para la implementación de la estrategia de almuerzo servido, lo que generó contratiempos para la solicitud de los fondos.

Efecto:

Afectación en el cumplimiento del objetivo de incentivar la participación de estudiantes a los talleres de jornada extendida.

Comentarios de la Administración:

Mediante correo Institucional de fecha 24 de octubre de 2017, la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, argumentó:

“... El requerimiento que se nos hizo implicaba hacer algo “completamente nuevo”, y de lo cual no existía absolutamente nada establecido; por lo tanto, ponerlo a andar implicaría antes que otra cosa: “establecer los mecanismos” mediante los cuales íbamos a poder echar a andar la estrategia.”

“En ese sentido tuvimos en primer lugar que, sentarnos a pensar la manera de cómo se pudiera atender el requerimiento, y se definió en primer lugar la estrategia, la cual tuvo que ser trabajada y consensuada con nuestra Directora Nacional, quien nos dirigió en el sentido de definir los montos de los que podríamos disponer para asignar un presupuesto diario por ración dependiendo de la modalidad, logrando finalmente una definición de las modalidades bajo las cuales montaríamos la estrategia.”

“Después de ello teníamos que legalizar el uso del fondo por lo que, se tuvo que montar no solo el proceso sino también las especificaciones técnicas de absolutamente todo lo que estaría contemplado en la normativa de uso de los fondos,



para que su uso fuera condicionado y los centros escolares pudieran contar con toda la información necesaria para poder hacer uso de los fondos una vez dispusiera de ellos.”

“Todo lo anterior debía quedar establecido en primer lugar en las disposiciones generales de uso del presupuesto escolar por lo que se trabajó una modificación a las disposiciones actuales y gestionarla ante el Jurídico, lo que siempre lleva varias semanas entre el momento que se envía hasta el momento en que se logra la aprobación y firma del Ministro; sin embargo, las disposiciones modificadas con componente de Alimentación Escolar y el rubro del Almuerzo Escolar fue firmado el 17 de mayo del presente año. Posterior a ello pero casi de forma paralela también era necesario legalizar los lineamientos para la ejecución y liquidación de fondos del rubro de almuerzos el cual fue autorizado con fecha 19 de mayo.”

Plan de Acción de la DNPPS

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 21 de marzo de 2018, por la DNPPS, se ha establecido:

“...se girarán instrucciones a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar para que visiten los centros educativos señalados para orientarlos en la ejecución.”

Por otra parte, con fecha 8/11/2017 la Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales, autorizó prorrogar la utilización de los fondos recibidos para almuerzo servido, hasta el 31 de marzo de 2018 y liquidar hasta el 30 de abril del mismo año.

Recomendación del Hallazgo:

A la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, remita en los siguientes ocho días, de recibido el presente informe, las acciones a implementar, dirigidas a gestionar oportunamente la transferencia de los fondos para la preparación del alimento escolar, involucrando a los enlaces designados en cada DDE, según corresponda.



HALLAZGO No. 6: Entrega de alimentos programada en exceso, para CE con existencia suficiente para finalizar el año escolar, Programa PASE 2017.

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Observamos que, el Centro Escolar Católico Emiliani Cód. 88061 y la Escuela de Educación Parvularia Cristo Redentor Cód. 11551, no recibieron los alimentos del PASE, programados para la entrega del 12 de septiembre de 2017, en el Centro de Distribución del Parque Cuscatlán, San salvador, argumentando que se les había programado entrega, cuando tenían suficiente existencia para finalizar el año escolar.

Sobre dicho aspecto, los Centros Educativos observados comentaron:

- a) Escuela de Educación Parvularia Cristo Redentor, Mediante Nota de fecha 12 de septiembre de 2017, la Directora del Centro Educativo argumentó “El motivo se debe a que, en la entrega anterior efectuada el día 28 de junio de 2017, según factura No. 267859, el producto entregado se nos hizo para 44 beneficiarios que es el doble de la población estudiantil de la escuela, teniendo a esta fecha existencia de alimentos suficiente para finalizar el año lectivo.”
- b) Comentarios del Centro Escolar Católico Emiliani, a través de correo electrónico del 06/10/2017, el Director del Centro Escolar argumentó que el “Centro Escolar Católico Emiliani no aceptó alimento escolar en esta última entrega debido a existencias en bodega suficiente para finalizar el año 2017 e iniciar el 2018”.

Criterio:

Instructivo para el funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar, numeral 8, establece “Para contar con información oportuna y actualizada, el Programa de Alimentación y Salud Escolar posee un sistema informático, en el cual deberán alimentarse datos estadísticos relativos a la asistencia, movimientos de inventario de alimentos y consumo, en los periodos establecidos por la Gerencia del PASE.”

Causa:

Falta de monitoreo y validación, de parte de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, sobre los datos digitados por los CE, en el sistema informático, diseñado para programar las entregas de alimentos.

Efecto:

Mal uso o deterioro de los alimentos entregados en demasía y afectación de los objetivos del programa.



Comentarios de la Administración:

La Gerencia de Alimentación y Salud Escolar argumenta que "...Las entregas de alimentos se hacen con base al último Informe de Alimentos Digitado por el Centro Escolar, en periodo CERRADO en el sistema. Eso se hace así, dado que se requiere de un dato con una condición inamovible, que nos garantice que la información a utilizar sea la que el representante o encargado del Centro Escolar haya proporcionado. Cabe mencionar que la información tiene carácter oficial, dado que al informe se le ha incluido un apartado de Declaración Jurada en donde se establece que la información es verídica."

"En el caso de la TERCERA DISTRIBUCION, el Informe que se ha utilizado de base para el cálculo es del periodo de Abril-Mayo 2017 el cual era el último informe de alimentos digitado en el estado CERRADO al momento de realizar los procesos de cálculo para la tercera entrega 2017. Las solicitudes fueron procesadas el día 22 de agosto y enviadas a bodega el 23 y 24 del mismo mes."

"...Según lo que manifiesta la Escuela de Educación Parvularia Cristo Redentor, la entrega anterior (segunda entrega) efectuada el 28 de junio, fue para 44 beneficiarios, lo anterior en efecto fue así ya que se le envió la segunda entrega con base al informe del periodo febrero-marzo 2017, en donde ellos reportaban 44 estudiantes en su matrícula y para esa cantidad de alumnos se les envió." "En el periodo de abril-mayo 2017 reporta solo 22 estudiantes y en las existencias de bodega reporta a Cero todos los productos, por lo que lógicamente el sistema les calcula entrega nuevamente."

Plan de Acción de la DNPPS

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 21 de marzo de 2018, por la DNPPS, se ha establecido:

"Se girarán instrucciones a la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, para que se realice monitoreo a efecto de que los centros educativos ajusten su ejecución, tanto respecto a lo que digitan en el sistema informático de control de los alimentos entregados como en las estrategias de entrega del refrigerio a los estudiantes."

Recomendación del Hallazgo:

A la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar, remitir a la Dirección de Auditoría Interna MINED, en los siguientes ocho días de recibido el presente informe, las estrategias a implementar para garantizar la integridad de los datos administrados en el sistema utilizado para la programación de entrega de alimentos y las acciones de control a implementar, para la entrega de alimentos acorde a las necesidades de cada institución.



HALLAZGO No. 7: Mala administración de alimentos, generó destrucción de producto vencido y contaminado, Programa PASE 2017

Importancia del Hallazgo	: Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado	: Actividades de Control

Condición:

Identificamos alimento destruido a causa de la mala administración del mismo, en el Instituto Nacional Cornelio Zenón Sierra Cód. 10073, Municipio de Atiquizaya, Departamento de Ahuachapán. Mediante visita de auditoría, realizada el 02/10/2017, observamos el Acta de fecha 27/09/2017, relacionada con la destrucción de alimento vencido y contaminado por roedores, firmada por el inspector de salud y la responsable del PASE de la DDE de Ahuachapán; dicha Acta, contiene recomendaciones sobre el reacondicionamiento del espacio de la bodega de alimentos, y que a la fecha de nuestra visita, no habían sido cumplidas. El detalle del producto destruido es:

- 506.81 Kilogramos de Arroz (11 quintales y 3 Unidades de 5 libras)
- 2.27 Kilogramos de Frijol (1 Unidad de 5 libras)
- 413 Kilogramos de Bebida Fortificada en Polvo (9 quintales y 2 Unidades)

Por otra parte observamos que, el responsable de la administración del alimento, designado por el CDE, no lleva un control del consumo diario de alimentos.

Criterios:

Instructivo para el funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar, establece:

Numeral 5.1, "El responsable del resguardo de alimentos y el comité de Alimentación Escolar, deberán llevar un inventario de alimentos o registro de manera organizada que permita un control de calidad del alimento que ingresa y sale de la bodega..."

Numeral 5.2, "Para evitar el vencimiento de los alimentos, se utilizará el método de registro de entradas y salidas de los productos, debiendo consumir primero los de mayor tiempo de almacenamiento (primeras entradas, primeras salidas, PEPS)."

Numeral 8, "La Dirección Departamental de Educación correspondiente procederá de conformidad al Régimen Disciplinario establecido en la Ley de la Carrera Docente, cuando se compruebe que los centros educativos no han seguido las normativas y procedimientos establecidos para la ejecución del programa, cuando se ha hecho uso indebido de los alimentos o se ha dejado perder el alimento sin causa justificada, lo que conlleva al no cumplimiento del objetivo principal del Programa."



Causa:

Inadecuada administración de los alimentos del PASE, de parte del Centro Educativo Educativo y ausencia de monitoreo y supervisión, de parte de las unidades técnicas del MINED, involucradas en el proceso.

Efecto:

Pérdida para la institución, por el mal uso de los alimentos y afectación a los objetivos del Programa.

Comentario de la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar

“La ejecución del programa en dicho Instituto Nacional, no ha sido satisfactoria, lo que consta en varias de nuestras visitas realizadas...”

“Por nuestro lado procedimos a no entregarle todo el alimento que se le había programado, y solamente se le entregó una cantidad menor de alimentos para evitar que se le puede dañar más producto. Las diferencias encontradas entre lo que debería de tener y lo que tiene realmente, es producto del mal control que se tiene del uso de los alimentos en ese centro escolar.”

Plan de Acción de la DNPPS

Como parte de las acciones del Plan de Mejoramiento presentado el 21 de marzo de 2018, por la DNPPS, se ha establecido:

“Esta Dirección gestionará ante la Dirección Departamental de Ahuachapán para que se verifique el cumplimiento del numeral 8 del Instructivo para el funcionamiento del Programa de Alimentación y Salud Escolar.”

Recomendación del Hallazgo:

A la Gerencia de Alimentación y Salud Escolar:, coordinar con la DDE de Ahuachapán la ejecución del proceso de deducción de responsabilidad ante la pérdida para la institución, que generó la destrucción de los productos en dicho CE, en un plazo de ocho días al recibo del presente informe, remitiendo al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, los resultados de dicho proceso, 5 días después de haberse finalizado las acciones y haberse determinado responsabilidades.

VII. RECOMENDACION GENERAL

Al Señor Ministro de Educación, solicite a las Unidades correspondientes, dar cumplimiento a las acciones de mejora y a las recomendaciones establecidas en el presente informe.



VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Identificamos 21 Recomendación en estado “CUMPLIDAS”, contenidas en dos Informes de Auditorías realizadas al proyecto 5813 “Mejoramiento de la Calidad de la Educación”, uno emitido por la Corte de Cuentas de la República y el segundo emitido por la Dirección de Auditoría Interna del MINED. Ver detalle en Cuadro No. 10

Cuadro No.10: Informes Anteriores con Recomendaciones Cumplidas

No.	Nombre de la Auditoría	Recomendaciones /Estado
1	Informe de la Estructura del Control Interno- Emitido por la firma de auditoría BDO para el año fiscal 2016	19 Recomendaciones ESTADO: CUMPLIDAS
2	Informe Final de Auditoría Interna Ref. MINED/DAI/GAF-042-2016 “Auditoría de Examen Especial de Tipo Financiero al Sub Componente 1.05 “Inversiones o Actividades en las Escuelas Participantes y Admisibles” por US\$848,168.18 para Transporte Escolar, Proyecto 5813 “Mejoramiento de la Calidad de la Educación” Financiamiento BIRF-8110-SV, Periodo de enero a diciembre de 2015, con seguimiento al mes de abril de 2017”.	2 Recomendaciones ESTADO: CUMPLIDAS

Por otra parte, identificamos dos recomendaciones “EN PROCESO”, contenidas en el Informe de Auditoría Externa al “Proyecto de Alimentación y Salud Escolar 2012-2016 FANTEL MINED”, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la firma “Murcia & Murcia, S.A. de C.V.”; las que se detallan en Cuadro No.11

Cuadro No.11: Informes Anteriores con Recomendaciones en Proceso

No.	Recomendación	Estado
1	La Gerencia de Alimentación Escolar debe presentar los estados financieros auditados del proyecto con sus notas, dentro de los tres primeros meses de cada año, con la finalidad de dar cumplimiento al Convenio Suscrito. <u>Comentario de Auditoría Interna MINED</u> Con fecha 30/05/2017, se autorizó nuevo Convenio, ampliando el citado plazo de 3 a 4 meses; sin embargo, a la fecha del presente Informe, se está en proceso de ejecución de la auditoría externa a los Estados Financieros del Proyecto.	ESTADO: EN PROCESO
2	La Gerencia de Alimentación Escolar debe remitir los informes semestrales al Comité Consultivo del Área de Alimentación, en las fechas requeridas en el Convenio para dar cumplimiento a la Cláusula antes citada.	ESTADO: EN PROCESO

Versión Pública



IX. CONCLUSIÓN

De conformidad al Examen Especial de tipo financiero, realizado a los Proyectos del Ministerio de Educación, por el periodo de enero a diciembre de 2017, concluimos que, se ha dado un adecuado uso a los fondos invertidos en las actividades verificadas; y su ejecución fue realizada en cumplimiento con lo establecido en los correspondientes Convenios y Contratos suscritos con los Cooperantes y proveedores de bienes y servicios; excepto por:

- a) La falta de participación de docentes a los cursos de formación para el Desarrollo de Competencias Disciplinarias y Didácticas de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno,
- b) Las debilidades observadas en la elaboración de Carpetas Técnicas para la ejecución de obras de Rehabilitación y Construcción en Centros Educativos,
- c) Bajo cumplimiento de la meta anual, sobre la estrategia de ampliación de los servicios educativos de Tercer Ciclo y Media en el contexto del Modelo de EITP,
- d) Bajo cumplimiento de la meta anual, sobre la transferencia de fondos a CE, para la compra o preparación de almuerzo para estudiantes que asisten a talleres de jornada extendida,
- e) Debilidades observadas en el proceso de entrega y resguardo de alimentos en los CE.

X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial de Tipo Financiero a los Proyectos del Ministerio de Educación, por el periodo de enero a diciembre de 2017.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestros agradecimientos, a las Direcciones Nacionales, de Staff y personal de las Gerencias y Jefaturas, de las Unidades ejecutoras de los Proyectos y Programas Institucionales, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 20 de abril de 2018.



XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna

Versión Pública